

SERIE CN



N° 9213670

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PIRIBEBUY N° 376 E/ CHILE Y ALBERDI
 REGISTRO : 545



Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 545
 Telefax: 440.119
 Piribebuy 376 e/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

ES COPIA

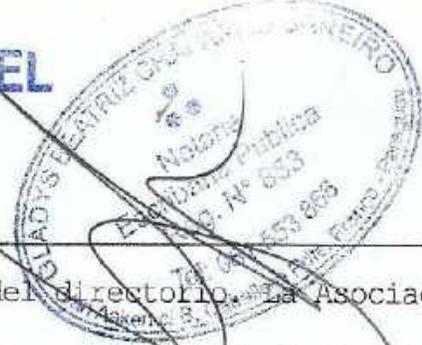
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. TRANSFORMACION DE LA ASOCIACION INSCRIPTA CON CAPACIDAD RESTRINGIDA A
 2. UNA ASOCIACION RECONOCIDA DE UTILIDAD PUBLICA POR DECRETO DEL PODER
 3. EJECUTIVO DE LA ASOCIACION "VY'A RENDA" (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar
 4. Integración Para Jóvenes Con Capacidad Diferente.- ESCRITURA NUMERO:
 5. CINCUENTA Y SEIS (56).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la
 6. República del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS días del mes de FEBRERO de
 7. DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y
 8. Escribana Pública, con Registro N°545, comparecen: La señora **VICTORIA**
 9. **CONCEPCION SERAFINI DE AGUILERA**, paraguaya, casada, portadora de la
 10. Cédula de Identidad N° 368.775; 2) El señor **ERNESTO MAXIMILIANO MONTIEL**
 11. **AGUILERA**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad
 12. N°4.815.182; 3) El señor **GUSTAVO ADOLFO VALENZUELA LEON**, paraguayo,
 13. soltero, portador de la Cédula de Identidad N°568.100; 4) El señor **PEDRO**
 14. **ANIBAL AGUILERA SERAFINI**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de
 15. Identidad N° 1.511.684; 5) El señor **MIGUEL ANGEL DELVALLE CASTILLO**,
 16. paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad N°654.037, todos
 17. domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle
 18. Bernardino Caballero N° 331 entre Pedro Getto y Madame Linch, Zona Norte,
 19. de la Ciudad de Fernando de la Mora, y de paso por esta capital. Los
 20. comparecientes son mayores de edad, hábiles y acreditan sus identidades
 21. con los documentos que exhiben, manifiestan haber cumplido con las leyes
 22. de carácter personal exigidos para actos de esta naturaleza.- Concurren
 23. al acto en nombre y representación de la **ASOCIACION "VY'A RENDA (LUGAR**
 24. **DE ALEGRIA) Hogar Integración para Jóvenes con Capacidad Diferente**, en
 25. el carácter de **PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y**

ES COPIA FIEL



Regist
: Telefa
Piribebuy
Asunció



1. **SINDICO**, respectivamente, como miembros del directorio. La Asociación
2. fué constituida por escritura pública número cinco, de fecha diez y
3. seis de Enero de dos mil trece, pasada ante mí, la Escribana Autorizante,
4. e inscripta en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°
5. 53 y al folio 573, Serie "B", el 22 de Enero de 2013. Y los señores
6. **VICTORIA CONCEPCION SERAFINI DE AGUILERA, ERNESTO MAXIMILIANO MONTIEL**
7. **AGUILERA, GUSTAVO ADOLFO VALENZUELA LEON, PEDRO ANIBAL AGUILERA SERAFINI**
8. **Y MIGUEL ANGEL DELVALLE CASTILLO**, por la representación invocada y
9. acreditan, **DICEN**: Que por la representación invocada y acreditada,
10. vienen por este acto a dejar sin efecto la escritura pública N° 6 de
11. fecha 11 de Enero de 2016 de Modificación de Estatuto Social de la
12. Asociación "VY'A RENDA" (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar Integración Para
13. Jóvenes Con Capacidad Diferente; y solicitan de mí, la Escribana
14. Autorizante, la Transcripción Protocolar de la Transformación de la
15. Asociación inscripta con capacidad restringida a una de utilidad Pública
16. por Decreto del Poder Ejecutivo y con la misma denominación ASOCIACION
17. VY'A RENDA (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar Integración para Jóvenes con
18. Capacidad Diferente, autorizada por Acta de Asamblea General
19. Extraordinaria de fecha 7 de Febrero de 2016, y que transcripto el
20. Estatuto Social íntegramente, dice: "...**ESTATUTOS SOCIALES. VY'A RENDA.**
21. **CAPITULO I. DENOMINACION, CONSTITUCION, DOMICILIO Y LOGOTIPO. ARTICULO**
22. **1º.** VY'A RENDA, es una asociación civil de utilidad pública, sin fines
23. de lucro, espontáneo y voluntario de personas que se regirán por los
24. presentes Estatutos, reglamentos aprobados por el Directorio, y las
25. disposiciones contenidas en el Libro I, Título II, Capítulo II "De las

Escritura Pública
Nº 545
440.119
SERIE CN
Paraguay



Nº 9213671

Maria Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440 119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

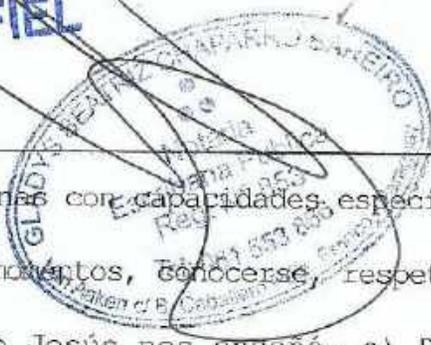
ES COPIA FIEL



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Asociaciones reconocidas de Utilidad Pública" artículos 102 al 117 del
 2. Código Civil.- **ARTICULO 2º.** Su denominación es VY'A RENDA (LUGAR DE
 3. ALEGRIA) Hogar Integración Para Jóvenes Con Capacidad Diferente, para
 4. todos los efectos de su desenvolvimiento, su domicilio queda fijado en
 5. la casa de la calle Bernardino Caballero 331 entre Pedro Getto y Madame
 6. Ranch, zona Norte, ciudad de Fernando de la Mora, departamento Central,
 7. de la República del Paraguay. **ARTICULO 3º.** Su logotipo es un árbol que
 8. representa el frente de un hogar cuyo techo tiene los dos aleros
 9. pintados con los colores rojo, blanco y azul, sobresaliendo sus follajes
 10. verdes por encima, en cuyo centro se distinguen unas ramas en forma de V
 11. color madera simbolizando la V de la victoria. **CAPITULO II. OBJETIVOS Y**
 12. **FINES. ARTICULO 4º.** Objetivos: a) Investigar, elaborar planes, programas
 13. y proyectos en las diferentes áreas del desarrollo humano integral de
 14. los adolescentes y jóvenes con capacidad diferente, o en situaciones
 15. especiales y sus familiares: educación, salud, recreación, desarrollo de
 16. sus potencialidades artísticas, creativas, deportivas, culturales y
 17. sociales. b) Concienciar, crear, formar, orientar y promover sus
 18. derechos humanos artísticos, sociales, deportivos, culturales y de
 19. recreación de los adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes en
 20. el mismo nivel y prioridad que a todos los demás miembros de la
 21. sociedad. c) Integrar a los adolescentes y jóvenes con capacidades
 22. diferentes entre sí y con la sociedad c) Desarrollar sus capacidades
 23. emocionales por medio de diferentes expresiones físico, intelectual,
 24. espirituales, como deportes, música, pintura, bailes, eventos artísticos
 25. culturales, dentro del marco del respeto, cariño, seguridad y mucho

ES COPIA FIEL



1. amor. d) Crear para estas personas con capacidades especiales un lugar
2. donde socializar, pasar gratos momentos, conocerse, respetarse, y sobre
3. todo amarse unos a otros como Jesús nos enseñó. e) Desarrollar y
4. acompañar proyectos y programas que tiendan a elevar la calidad de vida
5. de los adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes f) Estimular y
6. potenciar la creación y diversificación de este tipo de espacios en todo
7. el territorio nacional. g) Realizar encuentros con padres de familia con
8. esta situación especial a fin de analizar y proyectar nuevas modalidades
9. y horizontes de esparcimiento y recreación de adolescentes y jóvenes
10. con capacidades diferentes, así como charlas y conferencias con
11. especialistas. i) Editar materiales de difusión, promoción y orientación
12. de sus diferentes actividades. j) Firmar convenios y/o alianzas de
13. cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales,
14. nacionales e internacionales, municipios y empresas privadas. k)
15. Organizar excursiones culturales, artísticas y deportivos, en lugares
16. históricos y de recreación para conocer a fondo el país. **ARTICULO 5°.**
17. Fines: a) Crear un espacio ameno donde los adolescentes y jóvenes con
18. capacidades diferentes puedan pasarla bien, disfrutando entre ellos
19. mismos, con sus padres, con parientes, amigos y con profesionales que
20. los asistan y apoyen en sus actividades de recreación y expansión
21. espiritual. b) Un espacio libre de vicios y otros riesgos que puedan
22. afectar su salud física y emocional. c) Un lugar en que puedan dar y
23. encontrar alegría, amor, comprensión, solidaridad, en donde sean felices,
24. porque la alegría y la felicidad son la máxima expresión de los
25. derechos humanos, que ellos tienen limitados. Su capacidad de amar es



Marta Basilia Gauto Galeano
Notaria y Escribana Pública
Registro N° 545
Teléfono: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

ES COPIA FIEL



PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. tan grande que los espacios que le concede la sociedad para
2. desarrollarlas es tan limitada y no inclusiva. **CAPITULO III. PATRIMONIO.**
3. **ARTICULO 6°.** a) Se integra con los bienes muebles e inmuebles
4. incorporados. b) Eventos solidarios c) Contribuciones, legados y
5. donaciones e) Y otros recursos lícitos. **CAPITULO IV. ASOCIADOS. ARTICULO**
6. **7°.** Son tres categorías de miembros asociados: a) Socios fundadores b)
7. Socios incorporados y c) Socios Honorarios. a) Socios Fundadores: son
8. aquellos que dieron nacimiento a la entidad, y los que incorporados
9. después dieron fehacientes muestras de méritos extraordinarios a favor
10. de la entidad b) Socios incorporados: son aquellos que los soliciten
11. luego de dar muestras de fehaciente interés demostrado en tres meses de
12. actividad continua y de aquellos voluntarios ocasionales, que luego de
13. cinco años de prestación a la entidad pasan a la categoría de socios
14. plenos. c) Socios Honorarios: Son aquellos que contribuyen con sus
15. conocimientos o con sus padrinazgos materiales a la Organización, o con
16. sus aportes ético morales a la Sociedad. **Capítulo V. Deberes de los**
17. **asociados. ARTICULO 8°.** a) Respetar y hacer respetar las resoluciones
18. adoptadas por la Asamblea y el Directorio. b) Hacer prevalecer el honor
19. institucional por encima de las afecciones personales. c) Cooperar fiel
20. y generosamente en la ejecución de los objetivos y fines de la
21. Organización. d) Siempre estar motivado por los principios del
22. compañerismo, y del noble y gran espíritu de nuestro emprendimiento.
23. **ARTICULO 9°.** Derechos de los asociados. a) Tener acceso a los beneficios
24. institucionales e interinstitucionales de la Organización. b) Ser parte
25. de la asamblea con voz y voto, para los socios fundadores y los socios

ES COPIA FIEL



Boletín de
Regist
Telefax
Paraguay:
Asunción

1. honorarios. Y con voz pero sin voto para los socios incorporados. c)
2. Plantear cuestiones, programas y proyectos a consideración de la
3. asamblea. d) Someter a consideración de la asamblea lesiones a sus
4. derechos u omisiones de los deberes de sus autoridades en perjuicio de
5. la institución. e) Proponer reconsideraciones a sanciones impuestas por
6. el Directorio. **CAPITULO VI. DE SUS AUTORIDADES. ARTICULO 10°.** Son sus
7. autoridades la Asamblea y el Directorio. **ARTICULO 11°.** La Asamblea es la
8. máxima autoridad. Y serán ordinarias y extraordinarias sus actuaciones.
9. **ARTICULO 12°.** Serán convocadas con 15 (quince) días de anticipación al
10. día fijado, mediante circular a sus asociados, con hora, día, año, lugar
11. y el orden del día. **ARTICULO 13°.** La Asamblea será válida con la mitad
12. más uno de los asociados, a la hora indicada. Una hora después, con
13. cualquier número de presentes. **ARTICULO 14°.** La presidencia del
14. Directorio abrirá las deliberaciones de la Asamblea o, en su defecto, el
15. vicepresidente o cualquier socio propuesto por éste o por los presentes.
16. Luego la Asamblea elegirá quien lo presida, lo mismo que dos secretarios,
17. quienes suscribirán el acta de la asamblea. **ARTICULO 15°.** Las
18. resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos, excepto aquellas
19. que estos Estatutos fijan calificada. **ARTICULO 16°.** Se requerirá de una
20. mayoría calificada para aquellas cuestiones que hagan a modificaciones
21. estructurales de la organización, o a contenidos programáticos de fondo.
22. **Artículo 17°.** En las votaciones, en caso de empate, se votará de nuevo,
23. y luego de un segundo empate, el presidente desempatará. **ARTICULO 18°.**
24. Los integrantes del Directorio serán electos por voto secreto. **ARTICULO**
25. **19°.** Se consideran mociones de orden: a) Pasar a cuarto intermedio la

SERIE CN



Nº 9213673

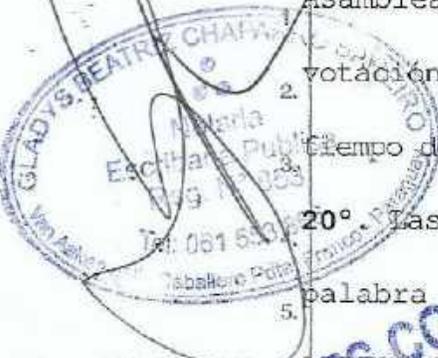
ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
 REGISTRO : 545



Maria Basilia Gauto Galeano
 Notaria y Escribana Pública
 Registro Nº 545
 Telefax: 440.118
 Piribebuy 376 c/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

Asamblea. b) Dar por suficientemente debatido un asunto y llevar a
 votación, c) Solicitar la reconsideración de un asunto d) Limitar el
 tiempo de los oradores e) Considerar un asunto fuera de tema. **ARTICULO**
20º. Las mociones de orden interrumpirán al orador/a en el uso de la
 palabra y la presidencia los hará votar de inmediato y sin debate.
ARTICULO 21º. La presidencia dará el uso de la palabra a las y los
 oradores, que no podrán ser interrumpidas/os, salvo en las alusiones
 subjetivas o por salirse del punto en tratamiento. **ARTICULO 22º.** Para
 participar de la Asamblea el socio tiene que estar inscripto en el
 padrón de la Organización, y con el detalle de con voz y voto, o sólo
 con voz. **CAPITULO VII. DE LA ASAMBLEA ORDINARIA. ARTICULO 23º.** Es
 competencia de la Asamblea Ordinaria: a) Tratar la memoria y balance
 anual de la Organización. b) Aceptar o rechazar solicitudes de
 incorporación. c) Considerar asuntos de interés institucional y darle
 resolución. d) Proponer, debatir y elaborar programas de trabajo para el
 siguiente año. e) Otorgar menciones honoríficas a personas e
 instituciones f) Considerar propuestas, proyectos y el presupuesto
 anual. g) Será convocada a mediados de octubre de cada año. **CAPITULO**
VIII. De las Asambleas Extraordinarias. ARTICULO 24º. Se convocará
 cuantas veces estime necesario el Directorio, o a pedido escrito hecho
 por 1/3 (un tercio) de los socios con derecho a voto. **ARTICULO 25º.** Es
 competencia de la Asamblea Extraordinaria: a) Resolver sobre hechos o
 situaciones que afectan o pueden afectar a la Organización. b) Otorgar
 mandatos especiales. c) Reformar total o parcialmente los Estatutos. d)
 Estudiar y aprobar proyectos y presupuestos extraordinarios. e) Ante

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



ES COPIA FIEL



1. denuncia grave, ratificar o vetar a los miembros del Directorio, o a la
2. Dirección Ejecutiva nombrada por el Directorio. f) Retirar o modificar
3. poderes otorgados a la Dirección Ejecutiva. g) Disolver la Organización,
4. conforme a los Estatutos y a la legislación vigente. **CAPITULO IX. Del**

ES COPIA FIEL

5. **Directorio. ARTICULO 26°.** El Directorio se compondrá de 5 (cinco)
6. miembros titulares: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y
7. síndico. **ARTICULO 27°.** Los miembros del Directorio no percibirán
8. remuneración alguna, salvo en los casos de prestación profesional
9. pertinente. Tendrán derecho a ser reembolsados por los gastos
10. documentados realizados en el ejercicio de sus funciones. **ARTICULO 28°.**
11. El Directorio se reunirá como mínimo cada 1 (un) mes, y cuantas veces lo
12. considere necesario el presidente. **ARTICULO 29°.** En caso de ausencia del
13. presidente, lo sustituirá el vicepresidente. **ARTICULO 30°.** Son
14. atribuciones del Directorio: a) Los asuntos financieros con arreglo al
15. presupuesto anual aprobado por la Asamblea. b) Designación de miembros
16. representantes legales ante entidades financieras, bancarias y afines
17. para apertura y cierre de cuentas, extracciones, depósitos, ect. c)
18. Autorización para que el presidente y el tesorero utilicen la firma
19. conjunta para las operaciones bancarias y financieras, nacionales e
20. internacionales, en todo lo que haga relación al inciso anterior d)
21. Orientar las actividades por áreas de trabajo c) Evaluar, indagar y
22. solicitar informes. E) Ejercer la representación legal de la
23. institución. f) Cumplir y hacer cumplir los programas y proyectos
24. aprobados por la Asamblea. g) Presentar informes y rendiciones
25. periódicas a la Asamblea. h) Formar Comisiones Especiales de Trabajo. i)

SERIE CN

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PIRIBEBUY N° 376 E/ CHILE Y ALBERDI
 REGISTRO : 545

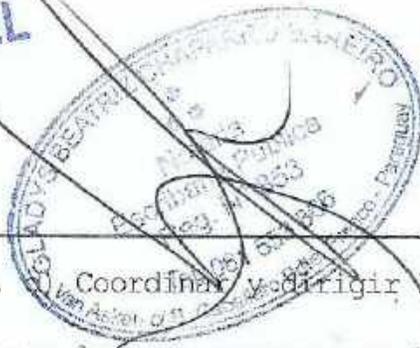


Oficina 921 3674 Galeano
 Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 545
 Telefax: 440.119
 Piribebuy 376 c/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. Entender en las cuestiones litigiosas, internas y externas, de la
 Organización. j) Dictar los reglamentos internos de la Organización. l)
 2. Convocar a las Asambleas. ll) Designar a las personas que firmará las
 3. correspondencias, cheques, y demás documentos que obliguen a la
 4. Organización, con la Dirección Ejecutiva. m) Nombrar a un Director
 5. Ejecutivo, con el que podrá suscribir contrato y rescindirlo. n)
 6. Convocar al Director Ejecutivo para que participe de las sesiones
 7. realizadas, cuando lo estime conveniente. ñ) Otorgar poderes generales o
 8. especiales de administración y ejercicio de representación. **ARTICULO**
 9. **31°.** El Directorio es presidido por un presidente electo por sus
 10. miembros. **ARTICULO 32°.** Son atribuciones del presidente: a) Ejercer la
 11. representación legal de la Organización. Conjuntamente con el tesorero
 12. abrir y cerrar cuentas bancarias, así como depositar y extraer fondos,
 13. emitir cheques y todo otro tipo de operaciones comerciales o
 14. financieras.) Cumplir y hacer cumplir estos Estatutos y los reglamentos
 15. internos; las resoluciones de la Asamblea y del Directorio. **ARTICULO**
 16. **33°.** Los miembros del Directorio durarán en sus funciones 2 (dos) años,
 17. pudiendo ser reelectos. **CAPITULO X. DE LA DIRECCION EJECUTIVA. ARTICULO**
 18. **34°.** Estará a cargo de una persona contratada por el Directorio, con las
 19. atribuciones y la duración definidas en estos Estatutos, pudiendo ser o
 20. no miembro de la Organización. **ARTICULO 35°.** Durará 2 (dos) años en sus
 21. funciones, pudiendo ser renovado su contrato. **ARTICULO 36°.** Son sus
 22. atribuciones: a) Desarrollar el Presupuesto aprobado por la Asamblea. b)
 23. Gerenciar los proyectos, planes y propuestas. c) Gestionar y presentar
 24. los programas y proyectos a las personas y entidades vinculadas o a
 25.

ES COPIA FIEL



Maria Soastika
Notaria y Registradora
Piribebu
Asunci

1. vincularse con la Organización. Coordinar y dirigir las unidades de
2. trabajo e) Controlar y evaluar los programas en desarrollo. f)
3. Seleccionar, contratar y despedir al personal, con acuerdo del
4. Directorio. g) Custodiar los bienes de la Organización. i) Presentar
5. informes periódicos al Directorio, y preparar los informes anuales o
6. extraordinarios con el Directorio. **CAPITULO XI. DE LAS SANCIONES.**
7. **ARTICULO 37°.** Las sanciones serán: a) apercibimiento. b) Suspensión, y c)
8. expulsión de la Organización. **ARTICULO 38°.** El procedimiento será
9. sumario, aplicado por el Directorio. En 15 días, el asociado podrá
10. solicitar una reconsideración de su caso. Y en el caso de expulsión,
11. solo la Asamblea podrá reconsiderarla. **CAPITULO XII. DE LA REFORMA DE**
12. **ESTOS ESTATUTOS. ARTICULO 39°.** Su reforma es atribución exclusiva de la
13. Asamblea Extraordinaria convocada exclusivamente para el efecto, como
14. único punto del Orden del Día. Se requerirá 2/3 (dos tercios) de los
15. votos presentes para aprobar las modificaciones realizadas. El quorúm
16. legal se constituye con la mitad más uno de los asociados. **CAPITULO**
17. **XIII. DE LA DISOLUCION.. ARTICULO 40°.** La duración de la organización es
18. indefinida, pero quedará disuelta por una mayoría absoluta de 2/3 (dos
19. tercios) del número total de los asociados, destinándose los bienes de
20. la organización a otras entidades de fines similares. Es copia fiel, doy
21. fe. Seguidamente se transcribe el Acta de Asamblea Extraordinaria de
22. fecha 7 de Febrero de 2016, que copiado dice:.....**ACTA DE CONVOCATORIA A**
23. **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA TRANSFORMACION DE LA ASOCIACION INSCRIPTA**
24. **CON CAPACIDAD RESTRINGIDA A ASOCIACION RECONOCIDA DE UTILIDAD PUBLICA**
25. **POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.** En la Ciudad de Fernando de la Mora, el

SERIE CN

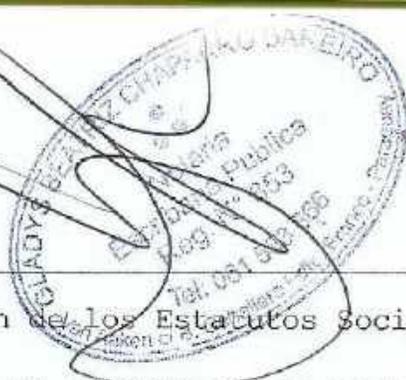
ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PIRIBEBUY N° 376 E/ CHILE Y ALBERDI
 REGISTRO : 545



N° 092436759
 Notaria y Escribana Pública
 Registro N° 545
 Teléfono: 440.119
 Piribebuy 376 e/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

1. En la ciudad de Asunción, el día martes 5 de Febrero del año dos mil diez y seis, siendo las 19:00
 2. horas, en el domicilio de la señora Victoria Concepción Serafini de
 3. Aguilera, calle Bernardino Caballero N° 331 entre Pedro Getto y Madame
 4. Lynch, se reúnen las siguientes personas: Las señoras Victoria
 5. Concepción Serafini de Aguilera, Aurora Cáceres de Díaz, Lida Morinigo,
 6. Rosana Cáceres, Isolina Iglecias, Hilda Franco de Méndez, y los señores
 7. Inocencio Ernesto Montiel, Pedro Aníbal Aguilera Serafini, Elvio
 8. Arévalo, Alcides Aguilera Serafini, Gustavo Valenzuela, Miguel Angel
 9. Delvalle Castillo, Pedro Aguilera Martínez, Ernesto Maximiliano Montiel
 10. Aguilera, Federico Emmanuel Aguilera Cáceres y Ulises Sotelo, a fin de
 11. realizar una sesión preparatoria para la Transformación de la Asociación
 12. inscripta con Capacidad Restringida a una Asociación Reconocida de
 13. Utilidad Pública con reconocimiento de su personería jurídica por
 14. Decreto del poder Ejecutivo, cuyos objetivos fundamentales son las de
 15. crear un espacio de esparcimiento y recreación de adolescentes y jóvenes
 16. con capacidades diferentes, de integración entre si mismos, con sus
 17. familiares, parientes y amigos, de expresión de sus afectos, emociones y
 18. talentos en el arte, el deporte y la cultura en general. Dio apertura a
 19. la sesión la convocante, señora Victoria Concepción Serafini de Aguilera,
 20. quien propuso a la señora Rosana Cáceres para coordinar la sesión
 21. siendo apoyado por todos los presentes. La señora Victoria Concepción
 22. Serafini de Aguilera expuso sobre el motivo de la reunión y propuso la
 23. creación de una Comisión de Trabajo integrado por las señoras Aurora
 24. Cáceres de Díaz y Victoria Concepción Serafini de Aguilera y los señores
 25. Inocencio Ernesto Montiel y Federico Emmanuel Aguilera Cáceres, quienes

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES



Asociación de Beneficencia Social
Asociación Pública
Tel. 051 922 256
Asunción

ES COPIA FIEL

1. se abocarían a la redacción de los Estatutos Sociales de la futura
2. entidad, de un anteproyecto de trabajo, de la preparación de notas y
3. documentos requeridos para su formalización, siendo secundada por todos
4. los presentes. Seguidamente, el señor Inocencio Ernesto Montiel propuso
5. que se llame a una asamblea extraordinaria y que tenga como único punto
6. del día la Transformación de la Asociación inscripta con capacidad
7. restringida a una Asociación reconocida de Utilidad Pública por Decreto
8. del Poder Ejecutivo con la misma denominación, Asociación VY'A RENDA
9. (LUGAR DE ALEGRÍA) Hogar Integración Para Jóvenes Con Capacidad
10. Diferente, para el día Domingo 7 de Febrero del 2016, a las 09:00 horas,
11. en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día: 1°.
12. Transformación de la Asociación inscripta con capacidad restringida a
13. una Asociación reconocida de Utilidad Pública por Decreto del Poder
14. Ejecutivo y con la misma denominación. Siendo secundado y aprobado por
15. todos los presentes. **ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE**
16. **TRANSFORMACION DE LA ASOCIACION VY'A RENDA (LUGAR DE ALEGRÍA) Hogar**
17. **Integración Para Jóvenes Con Capacidad Diferente) DE ASOCIACION**
18. **INSCRIPTA CON CAPACIDAD RESTRINGIDA A ASOCIACION RECONOCIDA DE UTILIDAD**
19. **PUBLICA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO.** En la ciudad de Fernando de la
20. Mora, el día domingo 7 de Febrero de 2016, siendo las 09:00 horas, en el
21. domicilio de la señora Victoria Concepción Serafini de Aguilera, calle
22. Bernardino Caballero N° 331, se reúnen las siguientes personas: las
23. señoras Victoria Concepción Serafini de Aguilera, Aurora Cáceres de Díaz,
24. Rosana Cáceres, Isolina Iglecias, Hilda Franco de Méndez y Lida
25. Morínigo, y los señores Inocencio Ernesto Montiel, Miguel Angel Delvalle

licencia
SERIE CN



ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY N° 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545



N° 9213676
Registro N° 545
Teléfono: 440.119
Piribebuy 376 el Alberdi
Asunción - Paraguay

Castillo, Pedro Anibal Aguilera Serafini, Alcides Aguilera Serafini,
Gustavo Valenzuela, Pedro Aguilera Martínez, Elvio Arévalos, Ulises
Sofelo y Ernesto Maximiliano Montiel Aguilera, a fin de dar cumplimiento
a la resolución de la sesión preparatoria del día viernes 5 de febrero
el año dos mil diez y seis, para la TRANSFORMACION de la Asociación
inscripta con capacidad restringida a una Asociación reconocida de
Utilidad Pública por Decreto del Poder Ejecutivo con la misma
denominación, Asociación VY'A RENDA (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar Integración
Para Jóvenes Con Capacidad Diferente, cuyos objetivos fundamentales
serían las de crear un espacio de recreación y expansión para
adolescentes y jóvenes con capacidades diferentes, de estimulación y
expresión artístico, deportivo, cultural, conforme al único punto del
Orden del Día aprobado en la ocasión: 1°. Transformación de la
Asociación inscripta con capacidad restringida a una Asociación
reconocida de Utilidad Pública por Decreto del Poder Ejecutivo con la
misma denominación, Asociación VY'A RENDA (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar
Integración Para Jóvenes Con Capacidad Diferente. A propuesta del señor
Elvio Arévalos, y secundado por la señora Rosana Cáceres, fue electo
presidente de la Asamblea el señor Pedro Aguilera Martínez; y siendo
electo secretario de la asamblea el señor Federico Emmanuel Aguilera
Cáceres, a moción del señor Gustavo Valenzuela, secundado por la señora
Aurora Cáceres de Díaz. De inmediato dio apertura a la asamblea el
presidente, solicitando al secretario, Federico Emmanuel Aguilera
Cáceres, la lectura y consideración del acta anterior. Una vez aprobada
por unanimidad, pidió al mismo la lectura puntual de los Estatutos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL



ES COPIA FIEL

1. Sociales. Luego de debatido los puntos objetados, y de las correcciones
2. introducidas, el presidente puso a consideración de los presentes los
3. Estatutos Sociales de la nueva entidad, siendo aprobados por unanimidad.
4. No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 11 y 30
5. horas. Es copia fiel, doy fe. Previa lectura a los comparecientes, por
6. mí la AUTORIZANTE, de lo consignado en la presente escritura, se
7. ratifican en su contenido y en prueba de conformidad y aceptación, la
8. suscriben en mi presencia como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo
9. cual, de su contenido y de que recibí personalmente la declaración de
10. voluntad de los otorgantes; doy fe. **FIRMADOS: VICTORIA CONCEPCION**
11. **SERAFINI DE AGUILERA, ERNESTO MAXIMILIANO MONTIEL AGUILERA, GUSTAVO**
12. **ADOLFO VALENZUELA LEON, PEDRO ANIBAL AGUILERA SERAFINI, MIGUEL ANGEL**
13. **DELVALLE CASTILLO, ANTE MI: MARIA BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO.**
14. **CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA HOJA DE SEGURIDAD N° 5449828. CON.//..**

Marta
Not



SERIE CP



Nº 9462830

ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
 REGISTRO : 545

Maria Basilia Gauto Galeano
 Notaria y Escribana Pública
 Registro Nº 545
 Telefax: 440.119
 Piribebuy 376 e/ Alberdi
 Asunción - Paraguay

ES COPIA FIDEL

GLADYS BEATRIZ OLIVARRA
 Escribana Pública
 Reg. Nº 534
 Tel: 061.553.111
 Caballero Pte. Fernando de la Mora

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. ESCRITURA COMPLEMENTARIA DE LA NUMERO 56 de fecha 26 de Febrero de 2016
 2. SOLICITADA POR LA ASOCIACION "VY'A RENDA" (LUGAR DE ALEGRIA) HOGAR
 3. INTEGRACION PARA JOVENES CON CAPACIDAD DIFERENTE.- ESCRITURA NUMERO:
 4. QUINIENTOS TREINTA Y TRES (533).- En la Ciudad de Asunción, Capital de
 5. la República del Paraguay, a los VEINTE Y TRES días del mes de JUNIO de
 6. DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: **MARIA BASILIA GAUTO GALEANO**, Notaria y
 7. Escribana Pública, con Registro Nº 545, comparecen: La señora **VICTORIA**
 8. **CONCEPCION SERAFINI DE AGUILERA**, paraguaya, casada, portadora de la
 9. Cédula de Identidad Nº 368.775; 2) El señor **ERNESTO MAXIMILIANO MONTIEL**
 10. **AGUILERA**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad
 11. Nº 4.815.182; 3) El señor **GUSTAVO ADOLFO VALENZUELA LEON**, paraguayo,
 12. soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº 568.100; 4) El señor **PEDRO**
 13. **ANIBAL AGUILERA SERAFINI**, paraguayo, soltero, portador de la Cédula de
 14. Identidad Nº 1.511.684; 5) El señor **MIGUEL ANGEL DELVALLE CASTILLO**,
 15. paraguayo, soltero, portador de la Cédula de Identidad Nº 654.037, todos
 16. domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle
 17. Bernardino Caballero Nº 331 entre Pedro Getto y Madame Lynch, Zona Norte,
 18. de la Ciudad de Fernando de la Mora, y de paso por esta capital. Los
 19. comparecientes son mayores de edad, hábiles y acreditan sus identidades
 20. con los documentos que exhiben, manifiestan haber cumplido con las leyes
 21. de carácter personal exigidos para actos de esta naturaleza. Concurren
 22. al acto en nombre y representación de la **ASOCIACION "VY'A RENDA (LUGAR**
 23. **DE ALEGRIA) Hogar Integración para Jóvenes con Capacidad Diferente**, en
 24. el carácter de **PRESIDENTA, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y**
 25. **SINDICO**, respectivamente, como miembros del directorio. La Asociación



ES COPIA FIEL

1. fué constituida por escritura pública número cinco, de fecha die
2. seis de Enero de dos mil trece, pasada ante mí, la Escribana Autorizante,
3. e inscripta en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el N°
4. 53 y al folio 573, Serie "B", el 22 de Enero de 2013. Y los señores
5. **VICTORIA CONCEPCION SERAFINI DE AGUILERA, ERNESTO MAXIMILIANO MONTIEL**
6. **AGUILERA, GUSTAVO ADOLFO VALENZUELA LEON, PEDRO ANIBAL AGUILERA SERAFINI**
7. **Y MIGUEL ANGEL DELVALLE CASTILLO**, por la representación invocada y
8. acreditan, **DICEN:** Que por, escritura pública N° 56 de fecha 26 de
9. Febrero de 2016, pasada ante mí, la Escribana Autorizante, fue
10. formalizada la **TRANSFORMACION LA ASOCIACION CON CAPACIDAD RESTRINGIDA**
11. **"VY'A RENDA (LUGAR DE ALEGRIA) Hogar Integración para Jóvenes con**
12. **Capacidad Diferente por la ASOCIACION DE UTILIDAD PUBLICA "'VY'A RENDA**
13. **(LUGAR DE ALEGRIA) Hogar Integración para Jóvenes con Capacidad**
14. **Diferente.-** Que, dicho reconocimiento por Decreto fue observado según
15. Dictámen N° 583/2016 de fecha 15 de Junio de 2016 de la Asesoría del
16. Ministerio del Interior, en razón de solicitar el cambio de la
17. denominación **DE LA ENTIDAD VY'A RENDA (Lugar de Alegría) HOGAR**
18. **INTEGRACION PARA JOVENES CON CAPACIDAD DIFERENTE A VY'A RENDA (Lugar de**
19. **Alegría) HOGAR INTEGRACION PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD;** y prosiguen
20. manifestando: Que, solicitan de mí, la Escribana Autorizante, la
21. Transcripción Protocolar del Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19
22. de Junio de 2016, y que transcripto íntegramente, dice: "... **ACTA DE**
23. **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA LA MODIFICACION DE LA DENOMINACION DE LA**
24. **ENTIDAD VY'A RENDA (Lugar de Alegría) HOGAR INTEGRACION PARA JOVENES CON**
25. **CAPACIDAD DIFERENTE A VY'A RENDA (Lugar de Alegría) HOGAR INTEGRACION**

Notaria y Est
Regist
Telfax
Pinar del Río
Asunción



ESCRITORANA MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

Maria Basilio Galeano
Notaria y Escritorana Pública



Registro Nº 545

Telefonos 440.118 - 440.119
Piribebuy 376 E/ Alberdi
Asunción - Paraguay

1. PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD. Conforme al Dictamen 583/2016 de fecha 15

2. de Junio de 2016 sobre Reconocimiento de Personería Jurídica de nuestra

3. Asociación. En la Ciudad de Fernando de la Mora, el día 19 de Junio de

4. 2016, siendo las 10:00 horas, en el local de la entidad calle Bernardino

5. Caballero 331 entre Pedro Getto y Madame Lynch, se reúnen las siguientes

6. Personas. Las Señoras Victoria Serafini de Aguilera, Rosana Cáceres,

7. Lida Montenegro, Hilda de Mendez, Isolina Iglesias, y los señores Alcides

8. Aguilera Serafini, Pedro Aguilera, Ulise Sotelo, Pedro Anibal Aguilera,

9. Inocencio Ernesto Montiel, Federico Emmanuel Aguilera Cáceres, Ernesto

10. Maximiliano Montiel Aguilera, Elvio Arévalo, Miguel Angel Delvalle

11. Castillo, Gustavo Valenzuela, para tratar el único punto de orden del

12. día: la modificación de la denominación de la Asociación. Abrió la

13. sesión la Presidenta, Victoria Serafini de Aguilera, previa lectura del

14. acta anterior, puso a consideración de los presentes la elección del

15. Presidente de la asamblea y los secretarios, para presidir la Asamblea

16. Extraordinaria. Inmediatamente el Sr. Miguel Angel Delvalle Castillo

17. mocionó a los Sres. Pedro Aguilera Martinez para Presidente y Federico

18. Emmanuel Aguilera Cáceres y Ernesto Maximiliano Montiel Aguilera para

19. Secretarios, fue secundada la moción por el Sr. Gustavo Valenzuela,

20. siendo aprobado por unanimidad, luego el Sr. Pedro Aguilera, Presidente

21. de la Asamblea puso a consideración de los presentes la modificación de

22. los Estatutos Sociales de la Asociación VY'A RENDA (Lugar de Alegría)

23. Hogar Integración Para Jóvenes con Capacidad Diferente a VY'A RENDA

24. (Lugar de Alegría) Hogar Integración Para Jóvenes con DISCAPACIDAD,

25. secundó la moción la Sra. Victoria Concepción Serafini de Aguilera,

26. PIRIBEBUY 376 E/ ALBERDI
ASUNCION - PARAGUAY

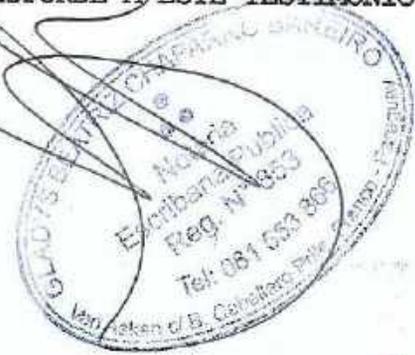
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL

GLADYS ENTRIZ
Escritorana Pública
Registro Nº 545
Tel. 440.118
440.119
Piribebuy 376 E/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Escritorana Pública
Registro Nº 545
Tel. 440.118
440.119
Piribebuy 376 E/ Alberdi
Asunción - Paraguay

1. siendo aprobado por unanimidad no habiendo otro punto que tratar, se
2. cierra la sesión siendo las 12:00 horas. Hay varias firmas.- Es copia
3. fiel, doy fe. Previa lectura a los comparecientes, por mí la AUTORIZANTE,
4. de lo consignado en la presente escritura, se ratifican en su contenido
5. y en prueba de conformidad y aceptación, la suscriben en mi presencia
6. como dicen acostumbran hacerlo, de todo lo cual, de su contenido y de
7. que recibí personalmente la declaración de voluntad de los otorgantes,
8. doy fe. FIRMADOS: VICTORIA CONCEPCION SERAFINI DE AGUILERA, ERNESTO
9. MAXIMILIANO MONTIEL AGUILERA, GUSTAVO ADOLFO VALENZUELA LEON, PEDRO
10. ANIBAL AGUILERA SERAFINI, MIGUEL ANGEL DELVALLE CASTILLO, ANTE MI: MARIA
11. BASILIA GAUTO GALEANO. ESTA MI SELLO. CORRESPONDE A ESTE TESTIMONIO LA
12. HOJA DE SEGURIDAD N° 5555838. CON...//



ES COPIA FIEL

23. *María Basilio*
Notaria
24. P
Te
25. Piribetuy
Asunción



Colegio de Escribanos del Paraguay



Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

Galeano
Escritana Pública
Nº 545

**HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



Nº 5555838

SERIE BC



Paraguay
ESCRIBANO : MARIA BASILIA GAUTO GALEANO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : PIRIBEBUY Nº 376 E/ CHILE Y ALBERDI
REGISTRO : 545

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 533.-----

folio 1126 y siguientes.- del Protocolo de la División CIVIL.-----

Sección " B " del Registro Notarial Nº 545.-----

con asiento en PIRIBEBUY Nº 376 C/ ALBERDI - ASUNCION.-----

y autorizada por N.P. MARIA BASILIA GAUTO GALEANO.-----

en el carácter de TITULAR.----- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.----- copia para LA ASOCIACION "VY'A RENDA

----- a los VEINTE Y SIETE.----- días del mes

de JUNIO.- del año DOS MIL DIEZ Y SEIS.-----



Maria Basilia Gauto Galeano
ES COPIA FIEL
Notaria y Escritana Pública
Registro Nº 545
Telefax: 440.119
Piribebuy 376 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Galeano
Escritana Pública
Nº 545

CHARREROS
Contribuyente
Judicial

con su escritura principal
DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES
MATRÍCULA JURÍDICA Nº 2913 SERIE CIVIL

ENTRADA Nº 7275356 HORA 8:33:07

MODIFICACIÓN DE: Vyta renda (Lugar de Alegria)

INSCRIPTO BAJO EL Nº 01 FOLIO 01

FECHA: 22/8/2016 REINGRESO:


Horacio Cuence
Registrador
D.G.R.P.


SONIA FRANCO KRAUS
Nota


GLADYS BEATRIZ CHAPARRO BAREIRO
Notaria
Escribana Publica
Reg. Nº 853
Tel: 061 553 866
Van Aaken y B. Caballero Foto. Franco Paraguarí

ES COPIA FIEL